



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio Autónomo de Cabo Rojo
 HON. ROBERTO J. RAMÍREZ KURTZ - ALCALDE
 OFICINA DEL ALCALDE

Apdo. 1308 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623 Tel. 787-851-1025 / Fax: (787) 851-3388

PROYECTO NÚM: 15

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚM: 4

SERIE: 2019-2020

PARA ENMENDAR ARTÍCULO 2 INCISO 3; DE LA ORDENANZA NUM. 14 SERIE 2018-2019.

POR CUANTO: El 9 de mayo de 2019 la Legislatura Municipal de Cabo Rojo aprobó la Ordenanza Número 14, Serie 2018 – 2019 “**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 25 SERIE 2010 - 2011 A LOS FINES DE ATEMPEARAR Y ENMENDAR COSTOS DE COBRO DE DERECHOS POR LA EVALUACION DE SOLICITUDES DE ENDOSOS Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS OFICINAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PERMISOS DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE CABO ROJO Y PARA OTROS FINES.**”

POR CUANTO: Se hace necesario y conveniente enmendar el Artículo 2 Inciso 3 de la Ordenanza # 14 Serie 2018 – 2019.

POR TANTO: ORDENESE LO SIGUIENTE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA:

SECCION 1^{ra}: PARA ENMENDAR ARTÍCULO 2 INCISO 3; DE LA ORDENANZA NUM. 14 SERIE 2018 - 2019 .

SECCION 2^{da}: Enmendar el Artículo 2 Inciso 3 de la Ordenanza # 14 Serie 2018 – 2019, para que lea de la siguiente manera:

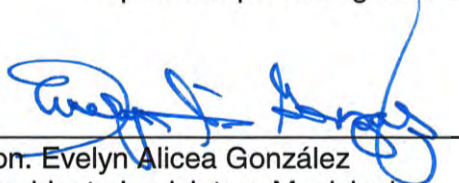
3. Evaluación de Endoso Para Permiso de Segregación (cobro por lote y remanente)

		POR CADA LOTE
a.	Segregaciones de 1 a 5 lotes	\$ 250.00
b.	Segregaciones de 6 lotes en adelante	\$ 500.00

SECCIÓN 3^{ra}: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

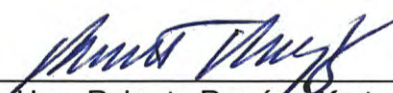
SECCIÓN 3^{ra}: Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias concernientes para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal, el día 12 de septiembre de 2019.


 Hon. Evelyn Alicea González
 Presidenta Legislatura Municipal


 Sra. Josandra Arroyo Torres
 Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por mí, hoy 16 de septiembre de 2019.


 Hon. Roberto Ramírez Kurtz
 Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

Yo, Josandra A. Arroyo Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 15, Ordenanza Núm. 04, Serie: 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2019.

Y por el Alcalde el 16 de septiembre de 2019.

Se CERTIFICA además, que dicha Resolución fue aprobada con los **votos a favor** de catorce (14) legisladores. A saber los Honorables:

Evelyn Alicea González
Wilmer Morales Aymat
Ernes Morales Matos
Grelaine Rodriguez Feliciano
Monserrate Aponte Ramírez
Roberto Franqui Palermo
Alex G. Piñeiro Andújar
Louis E. Negrón Cruz

Josué Fas Ramírez
Kebin A. Maldonado Martiz
Suzerain Arroyo Seda
Maria M. González Bracero
Jessica De Jesús Seda
Jaime Creitoff Vargas

En la Negativa: Ninguno

Abstenidos: Ninguno

Ausentes: Heriberto J. Vargas Zapata

Vacantes: (Una)

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 12 de septiembre de 2019.

Josandra A. Arroyo Torres
Secretaria Legislatura Municipal
Cabo Rojo, Puerto Rico

SELLO OFICIAL

